



INFORME del monto autorizado del estímulo fiscal previsto en el artículo 203 de la Ley del Impuesto sobre la Renta a los Proyectos de Inversión en Infraestructura e Instalaciones Deportivas Altamente Especializadas (PII) y a los Programas Diseñados para el Desarrollo, Capacitación, Entrenamiento y Competencia de Deportistas Mexicanos de Alto Rendimiento (PAR), que ingresaron en el periodo extraordinario del 1 al 15 de septiembre de 2019.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 203 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y en cumplimiento a lo establecido en los numerales 16, 17 y 25 de las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal al Deporte de Alto Rendimiento (Reglas Generales), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017 y modificadas y dadas a conocer en el mismo órgano de difusión el 26 de enero de 2018, el Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal al Deporte de Alto Rendimiento, autorizó en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2019, el estímulo fiscal al deporte de alto rendimiento por un monto de **\$58,289,487.53¹** (Cincuenta y ocho millones doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 53/100 M.N.) a los Proyectos de Inversión en Infraestructura e Instalaciones Deportivas Altamente Especializadas (PII) y los Programas Diseñados para el Desarrollo, Capacitación, Entrenamiento y Competencia de Deportistas Mexicanos de Alto Rendimiento (PAR), que a continuación se detallan:

No.	Proyecto	Categoría	Contribuyente Aportante	Monto Autorizado
1	SOMOS MÉXICO 2020	PAR	CONJUNTO DESARROLLO MARINA MAR, S.A. DE C.V.	\$5,000,000.00
			LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V.	\$1,994,786.50
			PARADISE VILLAGE COUNTRY CLUB, S.A. DE C.V.	\$5,000,000.00
2	ECUESTRE A TOKYO 2020 III*	PAR	CASA DE BOLSA BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	\$19,930,000.00
3	EQUIPOS CARDIOVASCULARES PARA GIMNASIO PARA EL COMITÉ OLÍMPICO MEXICANO	PII	ROTOPLAS, S.A. DE C.V.	\$2,500,000.00

¹ De conformidad con el artículo 203, fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el monto total del estímulo fiscal a proyectos de inversión en Infraestructura e Instalaciones Deportivas Altamente Especializadas (PII) y los Programas Diseñados para el Desarrollo, Capacitación, Entrenamiento y Competencia de Deportistas Mexicanos de Alto Rendimiento (PAR), a distribuir entre los solicitantes no debe exceder de 400 millones de pesos por ejercicio fiscal. En el periodo ordinario del ejercicio fiscal 2019 se asignó un monto de \$19,693,330.00 (Diecinueve millones seiscientos noventa y tres mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.), quedando un monto por autorizar de \$380,306,670.00 (Trescientos ochenta millones trescientos seis mil seiscientos setenta pesos 00/100 M.N.). A partir de este monto, el Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal al Deporte de Alto Rendimiento autorizó un monto a distribuir de \$58,289,487.53 (Cincuenta y ocho millones doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 53/100 M.N.), que corresponde al periodo extraordinario del ejercicio fiscal de 2019.



Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal al Deporte de Alto Rendimiento

No.	Proyecto	Categoría	Contribuyente Aportante	Monto Autorizado
4	REHABILITACIÓN COMEDOR VILLAS TLALPAN*	PII	CORPORATIVO LA MODERNA, S.A. DE C.V.	\$124,233.60
			FÁBRICA DE GALLETAS LA MODERNA, S.A. DE C.V.	\$931,752.01
			IMPULSORA DE BIENES INMUEBLES DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	\$124,233.60
			RECURSOS INTERACTIVOS LA MODERNA, S.A. DE C.V.	\$496,934.41
			TABLEX MILLER, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,428,686.41
5	GIMNASIO CENTRO PARALIMPICO MEXICANO	PII	CI BANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	\$6,916,461.00
6	PROGRAMA TÉCNICO NACIONAL DE AJEDREZ DE ALTO RENDIMIENTO*	PAR	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE	\$5,542,400.00
7	PISTA OLÍMPICA DE ATLETISMO VALLE DE BRAVO	PII	ALEJANDRO JOAQUÍN MARTÍ GARCÍA	\$4,300,000.00
			MOLINOS DEL SUDESTE, S.A. DE C.V.	\$4,000,000.00
			TOTAL	\$58,289,487.53

*/ El monto solicitado fue ajustado de conformidad con la evaluación técnica.